



# BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## II LEGISLATURA

Serie A:  
PROYECTOS DE LEY

1 de octubre de 1983

Núm. 50-I-1

### INFORME DE LA PONENCIA

**Concesión de un crédito extraordinario de 5.865.497.150 pesetas, para satisfacer los gastos de las Elecciones Locales 1983 para todo el Estado, de las Comunidades Autónomas de Madrid, Cantabria, La Rioja, Canarias, Principado de Asturias, Murcia, Valencia, Castilla y León, Navarra, Baleares, Extremadura, Castilla-La Mancha y Aragón, y parciales al Senado por Barcelona.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES del informe emitido por la Ponencia relativo al proyecto de Ley sobre concesión de un crédito extraordinario de 5.865.497.150 pesetas, para satisfacer los gastos de las Elecciones Locales 1983 para todo el Estado, de las Comunidades Autónomas de Madrid, Cantabria, La Rioja, Canarias, Principado de Asturias, Murcia, Valencia, Castilla y León, Navarra, Baleares, Extremadura, Castilla-La Mancha y Aragón, y parciales al Senado por Barcelona.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de septiembre de 1983.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

A la Comisión de Presupuestos

La Ponencia encargada de redactar el informe sobre el proyecto de Ley de concesión de un crédito extraordinario de 5.865.497.150 pesetas, para satisfacer los gastos de las Elecciones Locales 1983 para todo el Estado, de las Comunidades Autónomas de Madrid, Cantabria, La Rioja, Canarias, Principado de Asturias, Murcia, Valencia, Castilla y León, Navarra, Baleares, Extremadura, Castilla-La Mancha y Aragón, y parciales al Senado por Barcelona, integrada por los Diputados señores Fernán-

dez Moreda (S), Martínez Noval (S), Sanz Fernández (S), Calero Rodríguez (P), Fayos Díaz (P), García Agudín (C), Echeverría Monteberría (V) y Gasóliba i Bohm (M. C.), ha estudiado con todo detenimiento dicho proyecto de Ley, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 113 del Reglamento elevan a la Comisión el siguiente

#### INFORME

Al no haberse presentado enmiendas, los Ponentes se manifiestan sustancialmente conformes con el contenido del proyecto de Ley, advirtiendo, sin embargo, que deben adecuarse los nombres de las Comunidades Autónomas que se citan en el título y en el artículo primero a las designaciones correctas que aparecen en los respectivos Estatutos, quedando redactado el texto de la siguiente manera:

Título

Concesión de un crédito extraordinario de 5.865.497.150 pesetas, para satisfacer los gastos de las Elecciones Locales 1983 para todo el Estado, de las Comunidades Autónomas de Madrid, Cantabria, La Rioja, Canarias, Principado de Asturias, Murcia, Valencia, Castilla y León, Navarra, Baleares, Extremadura, Castilla-La Mancha y Aragón, y parciales al Senado por Barcelona.

#### Artículo primero

Se concede un crédito extraordinario de 5.865.497.150 pesetas, al presupuesto en vigor de la Sección 16, «Ministerio del Interior», Servicio 01, «Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales»; capítulo 2, «Compra de bienes corrientes y de servicios»; artículo 25, «Gastos específicos para funcionamiento de los Servicios»; concepto 258, «Para satisfacer toda clase de gastos, incluso de personal, ocasionados por la celebración de las Elecciones Locales 1983 para todo el Estado, de las Comunidades Autónomas de Madrid, Cantabria, La Rioja, Canarias, Principado de Asturias, Murcia, Valencia, Castilla y León, Navarra, Baleares, Extremadura, Castilla-La Mancha y Aragón, y parciales al Senado por Barcelona».

#### Artículo segundo

El mayor gasto público que supone dicho crédito extraordinario será financiado con crédito del Banco de España al Tesoro Público, que no devengará interés.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de septiembre de 1983.—Firmado: **Jesús Salvador Fernández Morada, Luis Martínez Noval, Francisco J. Sanz Fernández, Juan R. Calero Rodríguez, Joaquín Fayos Díaz, Fernando García Agudín, Ignacio Echeverría Monteberría y Carles A. Gasóliba i Bohm.**

Imprime: RIVADENEYRA, S. A.—MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00, Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.580 - 1961